Poder Judicial de la Nación

JUZGADO COMERCIAL 12

19/2018 BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/ GRUPO TECNOBYTE S.R.L. Y OTRO s/EJECUTIVO

Juzgado en lo Comercial Nº 12 - Secretaría N° 23 -

Buenos Aires, 07 de febrero de 2024///RFB.-

1. Por recibido. Hágase saber.

2. Tómese nota de la subasta decretada por el Juzgado oficiante.

3. Asimismo, hágase saber al Sr. Juez Oficiante que a fin de tomar nota del embargo decretado en las actuaciones caratuladas "BANCO SANTANDER RIO C/ GRUPO TECNOBYTE Y OTROS S/EJECUTIVO" (Expte. 22013 /2017) deberá librarse oficio DEO dirigido a las mismas.

4. A dichos fines y a fin de comunicar la recepción del presente, líbrese oficio DEO por Secretaría.

**HERNÁN DIEGO PAPA**

**JUEZ**

Signature Not Verified
Digitally signed by HERNAN DIEGO PAPA
Date: 2024.02.07 12:59:53 ART

#31166811#398913889#20240207120747913